



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES

COMUNICADO DE PRENSA

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2021

**SE HAN PRESENTADO 156 INICIATIVAS PARA REFORMAR LA LEY ORGÁNICA
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

- ***Se busca mejorar desde la organización de las Cámaras, hasta su funcionamiento y competencias.***
- ***El Reglamento del Senado fue publicado en 2010 y ha tenido 22 reformas, la última publicada en marzo de 2021.***

En lo que va de la LXIV Legislatura se han presentado 156 iniciativas para reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, mediante las cuales se busca mejorar la organización, funcionamiento y competencias de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, señala una investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio “El Marco Jurídico del Congreso de la Unión”, elaborado por la investigadora Carla Angélica Gómez Macfarland, refiere que, desde el México independiente se han sentado las bases constitucionales orientadas hacia el federalismo y el establecimiento de un sistema bicameral.

Destaca que, desde 1810 hasta la fecha, se han promulgado tres Constituciones federales y en cada una de ellas se ha incorporado la división de poderes y la importante labor del Poder Legislativo Federal.

La investigación explica que actualmente, el marco jurídico del Congreso se encuentra conformado por la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Reglamentos de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Revela que el Reglamento de la Cámara de Diputados fue expedido en diciembre de 2010 y ha tenido 33 reformas, la última publicada en abril de 2021; mientras que el Reglamento del Senado se publicó en 2010 y se ha modificado en 22 ocasiones.

El documento del IBD apunta que el marco jurídico es relevante en la medida en que asegura el correcto funcionamiento de este órgano del Estado y su pleno actuar en la formulación de las leyes que rigen a la sociedad mexicana.

El estudio completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5340>